PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **680014003004-2016-00415-00**
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
APODERADO: YULI GUTIERREZ PRETEL
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ANTONIO GARZÓN

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte actora en memorial del 28 de junio de 2022, presentó liquidación del crédito, por otra parte, su señoría, no existen medidas cautelares por decretar y las costas ya han sido aprobadas. Sírvase proveer. Bucaramanga trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁRE
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud se procede al estudio del expediente, observándose que ya se encuentran adelantadas todas las decisiones y procedimientos pertinentes a la competencia de este Despacho, así las cosas y en consideración a los acuerdos, No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013, No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, y PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018, se procederá con la remisión al Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga (Reparto) para que continue el trámite correspondiente.

Al tenor de lo anterior se deja de presente que el proceso ya cuenta con la liquidación de costas en firme, las medidas cautelares han sido resueltas, no se observan susceptibilidades para su terminación, no existe fechas de audiencias o diligencias pendientes por realizar, y ha tenido una solicitud reciente.

RESUELVE

PRIMERO: PROCEDASE por secretaría al envío del expediente al centro de serviciosjudiciales de los Juzgados de EJECUCIÓNCIVIL MUNICIPAL. Librese los oficios correspondientes en los términos de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 160 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 14 de octubre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5076ed26c352dd0c01f06e150c83959ec672809d9d43ac1f0c74a5913b06c1d6**

Documento generado en 13/10/2022 04:57:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica